

DECRETO 2220/1968, de 27 de julio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección Filial número dos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2221/1968, de 27 de julio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media masculino «Santo Domingo Savio», de Valencia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media masculino «Santo Domingo Savio», de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

RESOLUCION del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona por la que se anuncia convocatoria para cubrir 280 plazas en dicha Escuela para el curso académico 1968-69.

La Escuela de Administración de Empresas, de Barcelona, patrocinada por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Industria, Diputación Provincial, Delegación Provincial de Sindicatos y Cámara de Comercio, Industria y Navegación, de Barcelona, convoca 280 plazas para el curso académico 1968-69, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Se convocan 80 plazas para cursar estudios en la Escuela de Administración de Empresas, en cada una de sus ramas de «Dirección de la Producción», «Administración de la Empresa», «Mercados y Ventas», «Dirección de Personal», en los niveles de «Formación de Postgraduados» y «Perfeccionamiento en la Dirección de Empresas», ambas superiores; así como 20 plazas para el curso especial de «Técnicas Matemáticas de Dirección», 10 plazas para el curso superior especial de «Gestión Gerencial», 20 plazas para el «Curso de Formación de Dirigentes de la Administración Pública», 20 plazas para «Comercio Exterior» y 20 plazas para «Informática».

2.ª Para solicitar ser admitido a cursar tales estudios será necesario acreditar, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de la Escuela, lo siguiente:

a) Ser español y no poseer antecedentes penales, además de reunir los requisitos exigidos por las disposiciones generales.

b) Para cursar las disciplinas de «Dirección de la Producción» e «Informática», en su nivel de formación de postgraduados, tendrán preferencia quienes ostenten el título oficial de Doctor o Ingeniero Civil, en cualquiera de sus especialidades; Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales y asimismo quienes

ostenten otros títulos oficiales o hayan realizado estudios que, a juicio de la Comisión Calificadora, sean equivalentes a los anteriores en categoría y capacidad.

Para aspirar a cursar las disciplinas de las ramas de «Administración de la Empresa», «Mercados y Ventas» y «Dirección de Personal», en su nivel de «Formación de Postgraduados», tendrán preferencia los aspirantes que posean el título oficial de Doctor Ingeniero e Ingeniero Civil en cualquiera de sus especialidades, Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales, Derecho, Ciencias Químicas, Físicas o Matemáticas y el de Actuario, Intendente o Profesor Mercantil, como asimismo quienes estén en posesión de otros títulos oficiales o que a juicio de la Comisión Calificadora sean equivalentes a los anteriores en categoría o especialidad.

c) Para aspirar a seguir los cursos de «Dirección de la Producción», «Administración de la Empresa», «Mercados y Ventas», «Dirección de Personal», «Formación de Dirigentes de la Administración Pública» y «Comercio Exterior», en su nivel de perfeccionamiento de la Dirección, deberá acreditarse experiencia en cargos de Empresa o de la Administración Pública.

d) Para cursar las disciplinas de «Técnicas Matemáticas de Dirección» tendrán preferencia los aspirantes que posean el título oficial de Doctor Ingeniero o Ingeniero Civil en cualquiera de sus especialidades, Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales, Derecho, Ciencias Químicas, Físicas o Matemáticas, y el de Actuario, Intendente o Profesor Mercantil, como asimismo quienes estén en posesión de otros títulos oficiales, o que a juicio de la Comisión Calificadora, sean equivalentes a los anteriores en categoría o especialidad, y quienes puedan acreditar experiencia en cargos de Empresa o de la Administración Pública.

3.ª La Comisión Calificadora designada por la Comisión Permanente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas hará la selección, valorando los méritos que cada aspirante aporte.

4.ª Los cursos comenzarán el día 14 de octubre de 1968.

5.ª Es obligatorio para los señores matriculados la asistencia a las clases, seminarios, prácticas trabajo, visitas de Empresa, viajes de prácticas y, en general, a todas las actividades que formen parte del programa de enseñanza.

6.ª Las materias que formarán el programa de enseñanza serán:

A) Curso superior especial de Gestión Gerencial.

1. Gestión General.—2. Gestión de Personal.—3. Gestión Comercial.—4. Gestión de la Producción.—5. Gestión Financiera.—6. Control de Gestión.—7. Sesiones prácticas de simulación de gestión.

B) Curso superior de Administración de la Empresa.

1. Estructura, Funciones y Relaciones.—2. Control Presupuestario y de Gestión.—3. Dirección y Política de Personal.—4. Mercados y Política de Ventas.—5. Organización Administrativa.—6. Planificación y Control de Costes.—7. Estadística e Investigación Operativa Aplicadas.—8. Organización de la Producción.—9. Relaciones Jurídicas.—10. Economía General.—11. Casos y Desarrollo de Proyectos.—12. Business Game.

C) Curso superior de Mercados y Ventas.

1. Fundamentos de Psicología Comercial.—2. Motivaciones Comerciales y Técnicas de Investigación.—3. Estudios e Investigaciones del Mercado.—4. Publicidad y Relaciones Públicas.—5. Políticas de Marketing.—6. Gestión de Compras.—7. Comercio Exterior.—8. Costes y Presupuestos de Distribución.—9. Relaciones Jurídicas.—10. Business Game.

D) Curso superior de Dirección de la Producción.

1. Principios generales de Organización-Administración-Ventas.—2. Métodos y Tiempos, Manutención, Distribución de Planta.—3. Incentivos y Salarios.—4. Planificación y Control de la Producción, Compras, Gestión de Stocks, Entretenimiento.—5. Estadística Aplicada, Técnicas de Decisión.—6. Planificación y Control de Costes.—7. Dirección de Personal.—8. Derecho del Trabajo.—9. Business Game.

E) Curso Superior de Dirección de Personal.

1. Sociología y Movimientos sociales.—2. Derecho Laboral Positivo y Aplicado.—3. Psicología industrial.—4. Estadísticas.—5. Calificación de Personal.—6. Conducción de Personal.—7. Organización industrial y Política salarial.—8. El servicio de Personal.—9. Prácticas.

F) Curso superior de Técnicas Matemáticas de Dirección.

1. Problemas de Dirección y de Gerencia.—2. Lógica y Operaciones lineales.—3. Teoría de diferencias finitas.—4. Cálculo de probabilidades.—5. Estadística Unidimensional.—6. Estadística